

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**EL BOALO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento de El Boalo, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha aprobado, con carácter provisional, el borrador del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de El Boalo, Cerceda y Mataelpino al amparo de lo contemplado en los artículos 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los interesados puedan examinarlo en las oficinas municipales, en horario de atención al público, y formular reclamaciones y sugerencias.

En El Boalo, a 1 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/46.600/10)